



**MODIFICA ASIGNACION DE
FONDO A RENDIR**

DECRETO ALCALDICIO N° 6.317 /

QUILLÓN, 26 de noviembre de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 146 de fecha 25.11.2024, del Director de Secretaría Comunal de Planificación (S), con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.723 de fecha 16.04.2019, que aprueba Manual de uso y rendición de fondos a rendir;
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
6. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal para el año 2024;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** decreto Alcaldicio N°6.023 de fecha 07 de noviembre de 2024, que asigna fondo a rendir al funcionario Mario Gallardo Jara, por un monto de **\$118.456.-** (ciento dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos), por ingreso de expediente ante el Servicio Agrícola Ganadero de la comuna de Bulnes y pago de la etapa II correspondiente a subdivisión predial de terreno en Huenucheo, quién se encuentra haciendo uso de feriado legal, por lo que se requiere que dichos fondos sean a nombre del funcionario **Francisco Salazar Aguilar**, cedula de identidad N° [REDACTED] escalafón directivo, grado 9°.
2. El funcionario individualizado en el punto anterior, deberá realizar la rendición de cuentas de dichos fondos, en un plazo **no superior a 30 días corridos** desde el día del término del último gasto, presentando dicha rendición al Director de Administración y Finanzas, previa visación del Director de Control.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

3. **IMPUTESE** el gasto que genere la aplicación del presente decreto Alcaldicio, al ítem 114 03 del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

ovg-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- SECPLAN
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU